



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

ACTA Nº 2 RESOLUCION ALEGACIONES PRESENTADAS Y CALIFICACION DEFINITIVA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER TEMPORAL, PUESTOS DE CUIDADORES DE TERCERA EDAD, RESERVADAS A PERSONAL LABORAL, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDORRA

En Andorra, a 12 de junio de 2018

Reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), a las 09:00 horas, los integrantes del Tribunal Calificador para la formación de una bolsa de trabajo, para la cobertura, con carácter temporal, puestos de cuidadores de tercera edad, reservadas a personal laboral, para el Excmo. Ayuntamiento de Andorra, siendo los siguientes:

- Dña. M^a José Muñoz Marco, Presidente.
- Dña. Josefina Barberán Navarro, Vocal.
- Dña. Elena Blasco Gracia, Vocal.
- D^a M^a Luisa Lucío Sánchez, Secretaria.

Que tras cumplir el quórum exigido en las bases se constituye, para valorar y acordar lo relativo a las alegaciones presentadas por Dña. Asunción Pérez Barrios, con fecha 4 de junio de 2018, contra el acta de Constitución del Tribunal y Valoración de la Fase de Concurso y Resultado del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo, para la cobertura, con carácter temporal de puestos de cuidadores de tercera edad, reservadas a personal laboral, para el Excmo. Ayuntamiento de Andorra y contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2018 que aprueba la citada bolsa de trabajo,

Visto que las citadas alegaciones se refieren en concreto a que no se ha valorado correctamente la titulación aportada en el procedimiento ya que únicamente se ha valorado como Técnico Auxiliar cuando cuenta con la titulación de Técnico Especialista, así como que no se ha valorado un curso de celador de 250 horas de duración, en el apartado de formación,

Visto y comprobada por el Tribunal la documentación aportada en el procedimiento y de acuerdo a los criterios seguidos por el Tribunal, por unanimidad de los asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar, en parte, las alegaciones presentadas por Dña. Asunción Pérez Barrios admitiendo su alegación en relación con la titulación de Técnico Especialista en la rama Administrativa y Comercial, añadiendo 0,30 puntos por haberse calificado por error su titulación como Técnico Auxiliar y no como Técnico Especialista.

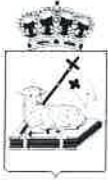


AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. Asunción Pérez Barrios en cuanto a la no valoración del curso de Celador, por entender el Tribunal que el mismo va dirigido a la rama sanitaria, no siendo el mismo contenido que se precisa para el cuidado de ancianos.

TERCERO.- Modificar el resultado del proceso selectivo que consta en el acta de fecha 29 de Mayo de 2018, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la modificación de la bolsa de empleo para proveer, con carácter temporal puestos de Cuidadores de Tercera Edad, reservadas a personal laboral, que se puedan producir en caso de vacantes, bajas por enfermedad, vacaciones y/o contingencias o permisos que afecten al personal con reserva de puesto de trabajo u otras necesidades temporales que pudieran surgir, que quedará tal y como se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CURSOS	TIT.	EXP.	TOTAL
1	ABELLÁN GALVE, M ^a ÁNGELES	73.261.334.-D	2,00	0,70	2,81	5,51
2	IZQUIERDO CALMAESTRA, ELENA	73.260.998.-H	2,00	0,50	1,84	4,34
3	LISBONA ALQUÉZAR, SONIA	25.474.154.-K	2,00	0,90	1,04	3,94
4	CONESA BARBERÁN, M ^a SONIA	73.258.523.-G	2,00	0,00	1,18	3,18
5	HERNÁNDEZ DÍAZ, M ^a ÁNGELES	73.261.239.-Y	2,00	0,00	1,17	3,17
6	IZQUIERDO GRACIA, CARMEN	73.076.287.-C	1,63	0,00	1,52	3,15
7	PÉREZ BARRIOS, ASUNCIÓN	73.077.539.-F	1,73	0,80	0,55	3,08
8	MARTÍN GARCÍA, PILAR	73.258.298.-D	0,47	0,90	1,45	2,82
9	GÓMEZ GARCÍA, MARINA	73.093.679.-R	1,89	0,50	0,20	2,59
10	YEGUAS YEGUAS, BEATRIZ	73.092.239.-X	1,30	0,50	0,32	2,12
11	VERA PORCAR, ALEJANDRO	73.089.001.-S	0,70	0,80	0,16	1,66
12	VILLANUEVA SALAS, MARIO	73.088.631.-J	0,66	0,50	0,32	1,48
13	VARA ESTEBAN, MONTSERRAT	17.869.018.-L	0,92	0,00	0,48	1,40
14	GÓMEZ SARASA, M ^a SONIA	25.462.771.-T	0,19	0,90	0,00	1,09
15	SATORRE AZNAR, ESTRELLA	45.301.356.-G	0,16	0,90	0,00	1,06
16	FELEZ GARCÍA, M ^a CONCEPCIÓN	73.255.984.-H	0,38	0,50	0,17	1,05
17	ELÍAS MONTAÑÉS, M ^a PILAR	73.088.220.-Q	0,38	0,50	0,15	1,03
18	ROIG BELLO, M ^a ÁNGELES	17.866.174.-G	0,00	0,70	0,10	0,80
19	FORMENTO NUEZ, RAQUEL	73.261.151.-X	0,08	0,50	0,20	0,78
20	LOZANO MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN	52.200.071.-F	0,43	0,00	0,33	0,76
21	GARCÍA TRIVIÑO, ROSA M ^a	73.079.046.-L	0,11	0,50	0,12	0,73
22	GARCÍA GINES, SARA	73.258.894.-F	0,00	0,70	0,00	0,70



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

23	GUIU BIELSA, JAVIER	72.996.818.-Q	0,00	0,50	0,15	0,65
24	SANCHO MORENO, ANA	73.103.710.-G	0,11	0,50	0,01	0,62
25	LOMBART BUÑUEL, ANDRES	73.104.563.-Y	0,00	0,50	0,10	0,60
26	TENA GALVE, SUSANA	73.079.948.-R	0,00	0,50	0,06	0,56
27	TARUTIN, WIKTORIA KLAUDIA	Y-2603613-G	0,04	0,50	0,02	0,56
28	CARRILLO SÁNCHEZ, AARON	18.454.009.-M	0,00	0,50	0,04	0,54
29	PALACIOS LORA, MIGUEL ÁNGEL	44.523.246.-F	0,00	0,50	0,02	0,52
30	ORTEGA PANAIJO, GILBERTO	77.224.917.-W	0,36	0,00	0,15	0,51
31	SIGLER NAVARRO, ARACELI	38.068.667.-X	0,00	0,50	0,01	0,51
32	GONZÁLEZ BESPÍN, SANDRA	72.990.422.-Z	0,00	0,50	0,00	0,50
33	SALVADOR ESCORIHUELA, M ^a DOLORES	73.156.691.-Q	0,27	0,00	0,00	0,27
34	CEBRIÁN RIVERA, IVÁN	73.261.825.-V	0,03	0,00	0,05	0,08
35	QUEZADA DE LA ROSA, EVARISTO	73.472.482.-V	0,00	0,00	0,00	0,00
36	SÁNCHEZ ALLUEVA, EVA	18.413.282.-B	0,00	0,00	0,00	0,00

CUARTO.- Notificar a la interesada el presente acuerdo así como exponer en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Andorra y en su página Web dicha acta al objeto de que los aspirantes tengan conocimiento del resultado definitivo del proceso selectivo.

QUINTO.- Elevar a la Junta de Gobierno Local el presente acuerdo, a fin de que proceda a la modificación del acuerdo de 31 de mayo de 2018 de aprobación de la Bolsa de Trabajo de Cuidadores de Tercera Edad para el Ayuntamiento de Andorra.

La Presidenta da por terminada la reunión siendo las 09:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto Acta de la doy fe.

D^a. M^a Luisa Lucio Sánchez



